



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero dieciocho (18)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/213

No se le da ningún trámite a los recursos de REPOSICION, COMPLEMENTACION y en SUBSIDIO DE APELACION que presentó el abogado de la coadyuvante COTTY MORALES CAAMAÑO mediante escrito enviado el 12 de los corrientes mes y año, por no indicar concretamente contra que providencia van dirigidos los mismos. En efecto el auto cuya ejecutoria estaba corriendo era de “obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior” y lo plasmado en el escrito de recurso tampoco tiene ninguna relación con esa decisión.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4108cd722f741e328b241d630f010f5a60ac2464adbc05705ec7ace448e16b37**

Documento generado en 18/01/2023 01:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>